



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 85.-

POR LA CUAL SE PROPONE LA INCORPORACIÓN DE TERCEROS SECRETARIOS AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 10 de febrero de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 121/2023 del 7 de febrero de 2023, por medio de la cual se eleva a consideración la propuesta al Poder Ejecutivo de incorporación de los terceros secretarios al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 4°, 7° y 8° de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”.

Que, por Resolución N° 522 del 30 de mayo de 2022, y su modificatoria N° 822 del 2 de setiembre de 2022, se convocó al XV Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2022, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario, y con el propósito de asegurar la mayor difusión posible del referido concurso, se dispuso la publicación de la convocatoria en 2 (dos) diarios de gran circulación en el país por el plazo de 5 (cinco) días alternados; en forma permanente en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, y a través de otros medios de comunicación que se considerasen pertinentes.

Que la Resolución N° 522/2022 estableció las asignaturas a ser examinadas en el XV Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2022, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de tercer secretario, sean las siguientes: Economía y Comercio Internacional, Idioma extranjero (inglés, francés, portugués o alemán), Lengua Castellana, Nociones Fundamentales del Derecho e Historia de las Relaciones Internacionales del Paraguay en el contexto mundial.

Que se dispuso también, por medio de la Resolución N° 822 del 2 de setiembre de 2022, la habilitación de 10 (diez) plazas a ser asignadas a los concursantes que hayan obtenido las mejores calificaciones, determinadas de conformidad con las disposiciones vigentes y a los criterios establecidos en el artículo 14, segundo párrafo de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”.

Que a través de la Resolución N° 652 del 11 de julio de 2022 se reglamentó la selección de postulantes en el marco del XV Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2022, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular en la categoría de Tercer Secretario y se estableció que el concurso culmina una vez que los concursantes seleccionados hayan sido incorporados al Ministerio de Relaciones Exteriores mediante el correspondiente Decreto.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 85.-

POR LA CUAL SE PROPONE LA INCORPORACIÓN DE TERCEROS SECRETARIOS AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-2-

Que la Junta de Calificaciones del Escalafón del Servicio Diplomático y Consular, en su Sesión Extraordinaria N° 1 del 6 de febrero de 2023, evaluó las pruebas y méritos de los concursantes del XV Concurso Público de Oposición y Méritos, seleccionando a los (10) diez que obtuvieron los mejores puntajes, elevando los resultados del Concurso al Poder Ejecutivo, en el plazo y en la forma prevista en la citada Ley y siguiendo el orden de precedencia establecido por la Junta de Calificaciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Proponer al Poder Ejecutivo la incorporación de las siguientes personas al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario, a los efectos establecidos en los artículos 4° y 8° de la Ley N° 6935/2022, "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay":

- **María Asunción Heisele Denis**
- **Ernesto Gregorio Giménez González**
- **Gerardo Daniel Ovando López**
- **Álvaro Daniel González López Moreira**
- **Rubén Darío Ramírez**
- **Marcelo Mercado Melgarejo**
- **Camila Belén Salcedo Rodríguez**
- **Jessica Shellem Alvarenga Sgub**
- **Juan Alfredo Piris Garcete**
- **Juan José Baruja Benítez**

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____